MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N° 14.040/2.021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, RUC N° 620698-0, PARA EL LLAMADO DE "RESTAURACIÓN CONSERVATIVA, PUESTA EN VALOR Y CONSTRUCCIÓN EN EL MUSEO DE EX-COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO", EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.021 – ID. N° PROCESO PLURIANUAL.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 01 de Octubre de 2.021

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003; ------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 107/2.020 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.021.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.021.----------

Qué; esta Adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, abalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19,por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. del Art. 34 de la ley N°2051/03,siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación .----------

Qué; la apertura se llevó a cabo en el Art.4 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 483/2021, por la cual se dispone la excepcionalidad.-

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto 5174.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, RUC N° 620698-0,** para la **"RESTAURACIÓN CONSERVATIVA, PUESTA EN VALOR Y CONSTRUCCIÓN EN EL MUSEO DE EX-COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO",** por la suma de **1.114.960.361** (**Guaraníes:** un mil ciento catorce millones novecientos sesenta mil trescientos sesenta y uno) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.021 – ID. N° PROCESO PLURIANUAL**.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

ABG. MARTA B.BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones